

DISPOSICIÓN N° 137/2019
NEUQUEN, 12 de Marzo de 2019.-**Visto:**

El Expediente N° OE-418-M-2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones el Señor **MARTINEZ NICOLAS D.N.I. N° 23.856.390**, con domicilio en Jose Maria Paz N° 109 - B° Villa María de esta ciudad, en carácter de titular de la Licencia de **Taxi N° 348**, solicita la transferencia a favor del Señor **MOLINA, DANIEL ANDRES D.N.I. N° 27.245.581**;

Que, conforme a lo solicitado el titular se ha ajustado a lo establecido en el Art. 09 de la Ordenanza Municipal N° 12.546;

Que, el cedente como el adquirente han dado cumplimiento a la documentación establecida por la Ordenanza Municipal N° 12546, para gestionar la transferencia de dicha licencia;

Que el Artículo 09º- de la normativa vigente, establece las licencias son transferibles. Las transferencias se podran realizar despues de cumplidos (5) años de la explotacion de las mismas por los licenciatarios habilitados;

Que, de la informacion aportada por la Division Registro y Antecedentes , no se registran motivo causal sobre la prestacion del servicio;

Que, conforme a copias adjuntas a fojas 23-24 constan la oportuna intervencion del Asesor Legal y el Concejo Deliberante, en relacion a tramites de transferencia; a traves del cual se encuentra acreditado que las mismas deben ser tratadas por el Organismo competente en la materia;

Que obran los informes tecnicos correspondientes, no encontrando objecion que formular al respecto;

Que en virtud de lo anteriormente mencionado, corresponde acceder al pedido de Transferencia de la Licencia de Taxi N° 348 a favor del peticionante, de conformidad en lo prescripto en el Art. 09º de la Ordenanza N° 12546 vigente;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE**DISPONE**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZAR la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el -----número de Interno **348**, designada en Parada Nº 25 sito en Teodoro Planas y Gobernador Anaya que se encuentra registrada a nombre del Señor **MARTINEZ NICOLAS D.N.I. Nº 23.856.390**, Licencia Comercial Nº **038431** a favor del Señor **MOLINA, DANIEL ANDRES D.N.I. Nº 27.245.581**, con domicilio real en calle Intendente Magno Nº 159 - Bº Bouquet Roldan de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09º) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTICULO 2º): DETERMINESE que el período de cinco (5) años de conformidad con lo ----- establecido en el Artículo 9º) de la Ordenanza Municipal Nº 12.546, y según Disposición Nº **041/2015** la renovación de la licencia expira el **30/12/2019**.

ARTÍCULO 3º): Por la Dirección Taxis y Remises - División Habilitaciones, procédase -----a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria Vigente.

ARTÍCULO 4º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE** .


SABURO ESCOBAR
a/c. Dcción. Gral. de Transporte
Subdsc. de Transporte y Tránsito
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2230</u>
Fecha <u>12</u> / <u>04</u> / <u>2019</u>